

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

POR:

MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal Nº 1-A de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaria Interina de la Dra. Mercedes Andrada, se hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ BUENA VISTA BENZADON S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 53.310-A, Boleta de Deuda Nº 40.665/06, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 13 de diciembre de 2007, a las 11 hs., la que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno Nº 1546 de Rosario, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Primero: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle Tucumán entre las de Cafferata e Iriondo, cuya ubicación empieza a los 34,51 m. de la esquina formada por las calles Cafferata y Tucumán hacia el Este y compuesto de 8,66 m. de frente al Norte por 40,26 m. de fondo; lindando al Norte con la calle Tucumán, al Oeste antes con don Alejandro Prioni, después la Sucesión de don José González y otro, actualmente Benzadon Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, al Este con Terrenos del Gobierno de la Provincia y al Sud con José Parera. Segundo: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad en la calle Tucumán entre las de Cafferata e Iriondo, cuya ubicación empieza a las 29 varas 32 cm. de otra, equivalentes a 25,391 m. de la esquina formada por la calle Cafferata y Tucumán en dirección al Este, y compuesto 8,66 m. de frente por 31,63 m. de fondo, lindando: por el Norte con la calle Tucumán, por el Oeste con Antonio Massoica y Ramón Garmendia, por el Sud con Orfilia Battaris y por el Este con Ramón Lucero.- Tercero: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad en la calle Tucumán cuya ubicación empieza a los 16,66 m. de la calle Cafferata hacia el Este, y compuesto de 8,73 m. de frente al Norte sobre calle Tucumán, por 22,95 m. de fondo, encerrando una superficie de 200,3535 m²., lindando por el Norte con calle Tucumán, por el Sud con don Ramón Lucero, por el Este también con don Ramón Lucero y por el Oeste con la Sucesión de don Antonio Massoica.- Cuarto: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad formando esquina a las calles Cafferata y Tucumán, compuesto de 13,59 m. de frente al Oeste sobre calle Cafferata, por 16,66 m. de fondo y frente al Norte sobre calle Tucumán, 14,23 m. en su contrafrente al Este, en línea normal a la anterior y paralela a la citada del Oeste, del extremo Sud de esta última línea, normal a la misma y en dirección de Este a Oeste, parte otra que mide 11,16 m., desde el extremo Oeste de esta última línea normal a la misma y en dirección de Sud a Norte, parte otra que mide 0,64 m. y finalmente del extremo Norte de esta última línea, normal a la misma y en dirección de Este a Oeste, parte otra que mide 5,50 m. hasta unirse con el extremo Sud de la primera línea citada del frente al Oeste, con el cual es normal, cerrando el polígono que linda por el Oeste con la calle Cafferata por el Norte con calle Tucumán, por el Este antes con Mario Milanese, actualmente Benzadón Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria y por el Sud antes con C. E. Kruger, actualmente también Benzadón Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria.- Quinto: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad en la calle Cafferata Nº 415, entre las de Tucumán y Urquiza, ubicado según plano de mensura que cita su título, a los 13,59 m. de la esquina de la calle Tucumán hacia el Sud, siendo dicho arranque según los antelados del título a los 13,60 m. de la indicada esquina y hacia el mismo rumbo, compuesto de 9,35 m. de frente al Oeste, por 16,66 m. de fondo, teniendo un martillo en el costado Norte y en su fondo de 0,64 m. en los últimos 4,50 m., lindando por el Oeste con la calle Cafferata, por el Norte con don Claudio Guida, por el Sud con don Ramón

Lucero y por el Este con terreno que fue de don Pedro Mario José Milanesi actualmente Benzadon Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria.- Sexto: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle Cafferata entre las de Tucumán y Urquiza, ubicado a los 22,94 m. de la esquina de la calle Tucumán hacia el Sud, compuesto de 8,66 m. de frente al Oeste por 25,292 m. de fondo, lindando por el Oeste con la calle Cafferata por el Norte con don Antonio Massoica, y por el Este y Sud con Ramón Lucero, actualmente en estos 3 últimos rumbos con Benzadon Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria.- Todos Inscripción Dominio Tº 318 Fº 132 Nº 151.093 Dpto. Rosario. - Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre de la firma ejecutada, no registrándose Hipoteca, pero si lo siguientes: Embargo : Al Tº 116 E Fº 1698 Nº 326.061; Tº 116 E Fº 1694 Nº 326.057; Tº 116 E Fº 1693 Nº 326.056; Tº 116 E Fº 1697 Nº 326.060; Tº 116 E Fº 1696 Nº 326.059 y Tº 116 E Fº 1695 Nº 326.058 del 27.03.07 por \$ 20.960,92 o/los presentes autos; Al Tº 115 E Fº 5169 Nº 361.416; Tº 115 E Fº 5165 Nº 361.412; Tº 115 E Fº 5164 Nº 361.411; Tº 115 E Fº 5168 Nº 361.415; Tº 115 E Fº 5167 Nº 361.414 y Tº 115 E Fº 5166 Nº 361.413, del 14.07.06 por \$ 24.500 o/Juz. Distrito Nom 5ª., autos Municipalidad de Rosario c/Buena Vista S.A. s/Apremio, Exp. Nº 1982/01; Al Tº 114 E Fº 2725 Nº 331.265; Tº 114 E Fº 2721 Nº 331.264; Tº 114 E Fº 2720 Nº 331.267; Tº 114 E Fº 2724 Nº 331.266; Tº 114 E Fº 2723 Nº 331.269 y Tº 114 E Fº 2722 Nº 331.268 del 28.04.05 por \$ 444.474,57 o/Juz. Federal Nº 1-S, autos AFIP-DGI c/ Buena Vista Benzadon SA s/Ejec. Fiscal, Exp. Nº 45.803/04; y Al Tº 111 E Fº 8471 Nº 407.613; Tº 111 E Fº 8476 Nº 407.618; Tº 111 E Fº 8475 Nº 407.617, Tº 111 E Fº 8472 Nº 407.614; Tº 111 E Fº 8473 Nº 407.615 y Tº 111 E Fº 8474 Nº 407.616; del 29.11.02 por \$ 11.314,92 o/Juz. Federal Nº 1-S, autos AFIP-DGI c/Buena Vista Benzadon SA s/Ejec. Fiscal, Exp. Nº 31.829/00; e Inhibición: Al Tº 118 I Fº 4093 Nº 338.660 del 10.05.06 por \$ 21.767,43 o/Juz. Distrito 8va. Nom., Exp. Nº 1250/00, autos Empresa Pcial. de la Energía de Sta. Fe c/Buena Vista Benzadon SA s/Juicio Ejecutivo.- Los inmuebles salen a la venta con la condición de "Ocupados", con contrato de alquiler vigente hasta mayo de 2013, con la Base de \$ 353.278.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una lo Retasa del 25% menos de la Base o sea \$ 264.958.- y de no haber oferentes por la 1ª. Retasa, con una 2ª. Retasa del 20% de la Base o sea \$ 70.656.- y de no haber postores por la 2ª. Retasa la subasta se declarará desierta. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra como seña con mas el 3% de comisión a la Martillera, todo en efectivo o cheque certificado de plaza, debiendo acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente. El saldo de precio de compra deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo los apercibimientos del Art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registran los inmuebles con las diferentes reparticiones e IVA si correspondiere como así también los gastos de transferencia y escrituración. Para el caso de compra en comisión el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, acompañando la autorización para tal actuación, estableciéndose el término de tres días para la ratificación por la persona indicada, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo y también deberá acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente a entregar a la martillera. Se deja constancia que obran agregados en autos acta de constatación de los inmuebles, fotocopias del titulo de propiedad y del contrato de alquiler a disposición de los interesados y que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizara al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Los inmuebles serán exhibidos el día 19 de diciembre de 16 a 18 hs. En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el Nº de CUIT de la firma ejecutada es 33-54048092-9 y de la Martillera CUIT. 27-04292229-9 (Monotributista).- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de Noviembre de 2007. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

ISMAIL EDUARDO ERNESTO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "VERA DANIEL ANGEL (L.E. 6.064.660) S/QUIEBRA" Expte. 747/04, el Martillero Público Ismail Eduardo Ernesto, matrícula N° 780 del colegio de Martilleros de Santa Fe, DNI. 14.338.441 CUIT: 20-14338441-2, el día 07 de Febrero de 2008 a las 18:30 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 90.500, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% en menos, o sea, la suma de \$ 67.875, y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base del 25% respecto de la primera, o sea, la suma de \$ 22.625, el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: "Un lote de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado, que forma parte de los denominados "Ex Mercado de Hacienda", designado dicho lote con el número veintitrés en el plano del ingeniero Pedro R. Silva, que está inscripto con el número 21.998, año 1930, ubicado dicho lote en el pasaje Edison, entre la calle Entre Ríos y Avenida San Martín, a los 67 metros 82 centímetros de la esquina de esta última hacia el Oeste, compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte por 22 metros 44 centímetros de fondo, forma una superficie de 194 metros 33 decímetros cuadrados, y linda al Norte con el Pasaje Edison, al Este con el lote 24, al Oeste con el lote 22 y al Sur con fondos del lote 7 todos del mismo plano.- Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al Tomo 528 Folio 380 N° 111850 Departamento Rosario a nombre del fallido. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 174938 de fecha 24 de Septiembre de 2007 que el inmueble registra el siguiente embargo: 1) Al T° 113 E F° 1713 N° 321137; Fecha de inscripción: 01 Marzo del 2004; Moneda: pesos; Monto: \$ 50.173,61; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "B.I.D. en Quiebra c/Vera Daniel A. s/Apremio"; Expte. 274/02; Juzgado: Juzgado de Distrito Nominación 9; Profesional: Lauria, Ricardo con domicilio en Rosario; Oficio: N° 4777 de fecha 04 de Diciembre de 2003.- El Fallido Registra la siguiente inhibición: 1) Al Tomo 14 IC Folio 664 N° 366251; Fecha de inscripción: 20 de Julio del 2004; Moneda: no consta; Monto: no consta; Capital: no consta; Intereses: no consta; autos: "Vera Daniel Angel s/Propia Quiebra"; Expte. N° 747/04; Juzgado: Juzgado de Distrito 5ª. Nominación; Profesional: Spotto, Marcela con domicilio no consta; Oficio: N° 2704 de fecha 06 de Julio del 2004. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco de Santa Fe SA. -Agencia Tribunales- a la orden de este Tribunal y para estos autos. El inmueble saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos, desocupable art. 504 C.P.C.C. Los impuestos y tasas que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA si correspondiere, como así también los gastos de regularización de planos quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o

insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 17 a 18 hs.. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341-4825580 y/o al celular 0341-156648390 o al mail: info@argentinasubastas.com.ar. y/o en la pagina Web: www.argentinasubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo y diario Judicial El Forense. Rosario, 23 de Noviembre de 2007. Firmado: Dra. María Victoria Casiello, (Secretaria).Casiello, secretaria. S/c 18049 Dic. 4 Dic. 10

POR

EDUARDO CARLOS REYES

Por disposición de la Sra. Jueza Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 6ta. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos caratulados "B.I.D. C.L. (Quiebra) c/otros s/Apremio" (Expte. N° 218/98), se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Carlos Reyes, matrícula 159-R-4, CUIT. Nro. 20-05993686-8, proceda a vender en pública subasta el día 8 de Febrero de 2008 a las 16:00 horas, o el día hábil siguiente de resultar feriado el designado, en el mismo lugar y condiciones, en la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos N° 238, la cuarta parte indivisa de un terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, señalado con el número uno en el plano de división del agrimensor Manuel Héctor Capiello, archivado en la Dirección General de Catastro del Departamento Topográfico de la provincia con el número 76.592 año 1950.-Dicho terreno está situado en la calle Carrasco N° 2156, entre la Cortada F, hoy Sotomayor, y la calle cuarenta y siete, hoy Felipe Moré, a los 19,23 mts. de la Cortada F, hoy Sotomayor hacia el Este y se compone de 6,90 mts. de frente al Sud; 26,85 mts. de fondo al Este; 9,08 mts. de contrafrente al Norte; estando formado el costado Oeste, por tres líneas, la primera parte el extremo Oeste del frente hacia el Norte y mide 16,34 mts.; luego corre hacia el Oeste, 2,27 mts. y por último nuevamente al Norte 10,494 mts., cerrando la figura; tiene una superficie de 205,56 mts². y linda: al Sud con la calle Carrasco; al Este con S.M. Sociedad de Electricidad de Rosario; al Norte, con el lote 5 y al Oeste con los lotes 2,3 y 4, todos del mismo plano.- Del informe previo del Registro General Rosario resulta: Dominio a nombre de los demandados el tomo 203 B. folio 1073 N° 68681 transferido por Declaratoria al tomo 608 folio 359 N° 375170 División Declaratorias-Depto. Rosario.- Registra Inhibiciones. 1) T° 115 I. F° 6106 N° 366212 del 30/07/2003, \$ 13.000,00 Orden Juzg. Dto. 9a. Nom. Rosario, autos: Banco de Santa Fe SAPEM c/otros s/Dem Ejecutiva; 2) T° 116 I. F° 7000 N° 364892 del 14/07/2004 \$ 8.987,07 Orden Juzg. Laboral 1ra. Nom. Rosario autos "Pijero, Agustín c/otros s/Cobro de Pesos.-El dominio no registra hipotecas.-Embargos: El que se ejecuta T° 115 E. F° 4246 N° 349102 del 09/06/2006 \$ 53.769,73 Orden Juzg. Dist. 6ta. Nom. Rosario autos:"BID.CL.(Quiebra) c/otros s/Apremio-Expte.218/98.- El inmueble cuya cuarta parte indivisa se ejecuta saldrá a la venta en el estado de ocupación de que da cuenta el acta de constatación obrante a fs.172 de estos actuados, con la base de \$ 3.355,95 (1/4% del avalúo inmobiliario) en primera subasta. De no haber postores, seguidamente en segunda subasta con la base reducida en un 25% o sean \$ 2.516,96, y de persistir la falta de oferentes, seguidamente SIN BASE y al mejor postor, con pago del 30% del precio de compra en el acto del remate con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado a satisfacción del Martillero actuante.- Los gastos de transferencia serán a cargo de quien resulte adquirente.- El saldo del precio se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC.-Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de la subasta.- A los fines de la exhibición del inmueble, fijase los dos días

hábiles anteriores a la subasta en horario a convenir con los locatarios ocupantes. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de la subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.).- Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento cinco días antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del Martillero; ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C.C.; y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el art. 488 del C.P.C.C.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes del acto de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC, y permanecerá reservado en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos.- Los interesados deben concurrir al acto de remate munidos del documento de identidad.- Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, Noviembre de 2007 firmado: Dra. María Belén Baclini, secretaria. Publicación sin cargo. Art. 182 Ley N° 24.522. Baclini, secretaria.

S/C 18117 Dic. 4 Dic. 10

POR

FELIX CLAVERIE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. y C. de la 12ª. Nom. Rosario, en autos: "Lapolla, Rodolfo y Montoya, Leila Raquel de Lapolla s/Quiebra", Expte. 84/01, se ha ordenado que el Martillero Felix Claverie (CUIT N° 20-13.077.561-7) venda en pública subasta al mejor postor el día 18 de Diciembre de 2007 a las 16,45 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta se deberá solicitar nueva fecha de subasta, tres inmuebles (cocheras) que seguidamente se deslinda: U.169, Parcela 03-13, ubicada en planta 3° piso, sup. exclusiva 11,02m2, sup. común 15,02m2, valor proporcional 0,41%; U. 179, parcela 03-23, sup. exclusiva 9,60m2, sup. común 13,39m2, valor proporcional 0,38%, ubicada en planta 3er. piso y U.215, parcela 04-16, sup. exclusiva 11,02m2, sup. común 15,02m2, valor proporcional 0,41%, ubicada en planta 4ta., Departamento Rosario P.H., Distrito Rosario, Localidad Rosario, Provincia de Santa Fe, zona urbana, ubicado en calle Paraguay 451/67, entre las calles Urquiza y Tucumán. Su dominio se encuentra inscripto al T° 651, F° 356, N° 158379. Las cocheras saldrán a la venta en la suma de: U.169 P.03-13 con la base de \$9.160 (A.I.I.), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$6.870, de persistir dicha postura saldrá a la venta con la última base de \$2.290; U.179 P.03-23 con la base de \$8.650 (A.I.I.), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$6.490, de persistir dicha postura saldrá a la venta con la última base de \$2.160; U.215 P.04-16 con la base de \$9.160 (A.I.I.), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$6.870, de persistir dicha postura saldrá a la venta con la última base de \$2.290. En todos los casos de persistir la falta de postores el bien será retirado de la venta. El mismo saldrá a la venta conforme el acta de constatación. Del informe del Reg. Gral. Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre del fallido. No Registra Embargos. Registra Inhibición: T° 171C, F° 186, N° 330188, Fecha: 11/04/07, estos autos. No registra Hipoteca. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% de seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión al martillero y el saldo a la aprobación de la subasta y con la

condición prevista en el art.497 CPCC., todo en dinero efectivo o cheque certificado. El inmueble se vende en las condiciones en que se encuentra. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales, municipales devengadas posteriores a la declaración de quiebra son a cargo del comprador, como así también los impuestos que graven la venta y correspondiente a la transferencia de dominio e IVA si correspondiere y también el Imp. Nac. de la Transf. de Inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas e Imp. Provincial sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc.fC.Fiscal). El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art.502, 2do. párrafo CPCC. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El tribunal" y publicidad adicional en el diario La Capital de Rosario (art.208 LCQ) y la que el martillero estime pertinente. Copia de título agregados en autos no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos. Exhibición 14 y 17 de diciembre de 2007 de 11 a 12 horas. Consultas a los martilleros Felix Claverie Cel. 0341-155010951 y Alejandra Casoli Tel. 0341-4484388.- Todo lo cual se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar. Rosario, 28/11/07. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez en suplencia), Dra. Paula Sansó (secretaria).- Paula Sansó, secretaria.

S/C 18052 Dic. 4 Dic. 10